



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 28-05-2021 09:21:52

Al Contestar Cite Este Nr.:2021IE10466 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:59 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/PERDOMO RAMÍREZ
DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO
ASUNTO: SEGUIMIENTO CONTINGENTE JUDICIALES CORRESPONDIEI
OBS: PROYECTO / LUIS ALVAREZ

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorias de la UAECD vigencia 2021.

Fecha: mayo 28 de 2021

PARA: Dr. HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD

DE: MARÍA NOHEMÍ PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento contingente judiciales correspondiente al primer trimestre de 2021.

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad,, se realizó el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al primer trimestre de 2021.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente para su consideración y demás fines el Informe Final de dicho seguimiento.

Cordialmente,

MARÍA NOHEMÍ PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Seguimiento contingente judiciales correspondiente al primer trimestre de 2021.

Elaboró: Luis Andrés Álvarez Torrado – Contratista OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Seleccionar tipo de Informe:

Evaluación

Seguimiento

Auditoría de Gestión

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2021, a continuación, se presentan los resultados del informe citado dirigido del director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados.

Proceso (s): Gestión Jurídica y Gestión Financiera.

Subproceso (s): Gestión Jurídica y Gestión Contable.

NOMBRE DEL INFORME:

Seguimiento contingente judiciales correspondiente al primer trimestre de 2021.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la valoración de las obligaciones contingentes judiciales, en el proceso de calificación, valoración cuantitativa de riesgo y el reporte contable de las obligaciones contingentes, del período comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2021.

2. ALCANCE

Valoración y registro contable de los contingentes judiciales del primer trimestre de 2021.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 866 de 2004 “*Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”.
- Resolución SDH-000303 de 2007 “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”
- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad pública, el procedimiento para la evaluación del control Interno contable*”
- Resolución 104 de 2018 “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*”.
- Circular Externa No. 016 de 2018, cuyo asunto hace referencia: “*Actualización Procedimiento de Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008*”.
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables código 09-04-DT-01 v2.
- “*Procedimiento Administración Contable*” código 09-04-PR-01-v6.
- “*Procedimiento representación judicial y extrajudicial*” código 10-02-PR-02 v.3.
- “*Instructivo Procesos Judiciales*” código 09-04-IN-01 v3.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se ejecutó aplicando las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, se incluyó técnicas como observación, revisión de documentos vía digital, comunicación del informe, conclusiones, y recomendaciones que permitan generar valor a la mejora continua del Sistema de Control Interno.

Se verificó la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correos electrónicos del 3 de mayo de 2021.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1 Verificación del cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del primer trimestre de la vigencia 2021.

Resolución 866 de 2004, 4.1. Procedimiento de identificación 4.1.2. Alcance. *“Inicia con el levantamiento de la información relacionada con las Operaciones de Crédito Público, Contratos Administrativos y Procesos Judiciales vigentes y finaliza con la elaboración de la planilla de registro donde se relacionan las Obligaciones”.*

5.1.1. Valoración cualitativa del proceso. *“(…) Para llevar a cabo la calificación de cada uno de los criterios, se definió la escala: “Alta, Media y Baja”. Los criterios para realizar la valoración se resumen en:*

1. *Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.*
2. *Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.*
3. *Presencia de riesgos procesales.*
4. *Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.*
5. *Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada, y*
6. *Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.”.*

Resolución 104 de 2018 *“Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica”.*

Situación evidenciada No. 1

Con base en la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica vía correo electrónico del 3 de mayo de 2021, se procedió a la verificación del Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital – *SIPROJ*, de lo cual se evidenció que, para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de marzo de 2021, la Oficina Asesora Jurídica registró 95 procesos judiciales, los cuales se encuentran representados por cinco (5) abogados, entre personal de planta y contratista, como se muestra a continuación:

Tabla No. 1. Relación número de procesos por abogado

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Apoderados	No. de procesos a cargo
Abogado 1 - Profesional de planta	24
Abogado 2 - Profesional de planta	35
Abogado 3 - Profesional de planta	1
Abogado 4 - Profesional de planta	28
Abogado 5- Contratista	7
Total	95

Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico.

A partir de la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, y una vez confrontada con el aplicativo SIPROJ, se encontró que de los 95 procesos judiciales registrados en SIPROJ, se calificaron 83 procesos con estimación pecuniaria, y 12 casos en los que la pretensión es una obligación de “hacer”, es decir, sin riesgo de erogación para la UAECD.

Situación Evidenciada No. 2

Con el objetivo de valorar el riesgo de afectación a la entidad, los abogados a cargo de los procesos emiten una apreciación a éstos con base en seis variables o criterios y los califican, uno a uno, en una escala de “Alta (A), Media (M) y Baja (B)”, con base lo dispuesto en el artículo 5.2.1 de la Resolución 866 de 2004 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, el cual señala:

“Como mecanismo para capturar el concepto del abogado a cargo de cada proceso, se creó la Lista de Criterios de Evaluación. Esta lista, corresponde al conglomerado de criterios, que debe valorar cada abogado para cada uno de los procesos a su cargo, con el fin de establecer la propensión de fallo en contra del Distrito Capital, o alguna de sus Entidades.

La ponderación de cada uno de los criterios de evaluación, es el resultado del consenso logrado a través del trabajo interactivo con la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. y la Dirección de Asuntos Judiciales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”.

Posterior a realizar el análisis cualitativo al reporte SIPROJ de los contingentes judiciales del primer trimestre de 2021, se evidenció lo siguiente:

Tabla No. 2. Calificación de criterios primer trimestre 2021.

	Criterio 1. Fortaleza de los planteamientos de la demanda, su presentación y desarrollo.	Criterio 2. Debilidad de las excepciones propuestas al presentar la demanda.	Criterio 3. Presencia de riesgos procesales.	Criterio 4. Suficiencia del material probatorio en contra de la entidad.	Criterio 5. Debilidad de las pruebas con las que se pueda considerar la prosperidad de las excepciones propuestas por la entidad demandada.	Criterio 6. Nivel de Jurisprudencia relacionado, o antecedentes similares.
Alta	17	19	35	19	15	8
Media	62	59	46	58	63	57

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Baja	20	26	23	27	26	39
-------------	----	----	----	----	----	----

Fuente: Fuente: Información enviada por la OAJ en formato Excel vía correo electrónico y Siproj: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html

Con base en lo anterior, se concluye que la entidad en la escala descrita, se encuentra con valoración “*media*” de propensión de fallo en contra de la Unidad, esto al ponderar los 6 criterios cualitativos a calificar.

Ahora bien, al realizar la verificación de la información allegada, se encontró que la mayoría de los procesos obtiene una calificación en la escala antes mencionada, pero en seis (6) casos, no se reporta valoración en ninguna de las variables de acuerdo con la Resolución 866 de 2004; este es el caso de los procesos 2014-00468, 2015-00469, 2015-00621, 2016-00451, 2017-00658 y 2019-00704, ver tabla.

Tabla No. 3. Expedientes sin valoración.

Proceso	ID. Proceso	Tipo Proceso
2014-00468	481569	Deslinde y amojonamiento
2015-00469	520556	Deslinde y amojonamiento
2015-00621	547351	Deslinde y amojonamiento
2016-00451	548879	Nulidad y restablecimiento de derecho
2017-00658	569295	Deslinde y amojonamiento
2019-00704	616246	Acción de lesividad

Fuente: http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/SIPROJweb2/index_inicial.html

Se evidencia en la tabla No. 3 que cuatro (4) de los procesos corresponden a deslinde y amojonamiento, es decir, actuaciones judiciales que tienen como fin principal el de fijar linderos de un bien inmueble determinado. Estos son procesos litigiosos en los que se vincula a la Unidad sin que ésta se encuentre en alguno de los extremos de la *litis*, es decir, no media obligación o responsabilidad alguna más allá de la que legalmente le está encargada a la Unidad, configurándose así una obligación de hacer, siendo esta la razón por la que no cuentan con valoración cualitativa por parte de los abogados.

Revisado el proceso 2016-00451, este es uno seguido en contra de la entidad que persigue la nulidad de un acto administrativo y el restablecimiento del derecho. De manera especial, el asunto se describe como “*Propietario del inmueble ubicado en la Ak 91 127d04 RT 39974, folio de matrícula 50N-20377052, revisar y ajustar el precio indemnizatorio para la compra del inmueble en cuestion. resolución 75436 del 19 de agosto de 2014, resolución 94022 del 27 de octubre de 2014 y resolución 58678 del 26 de agosto 2015.*”. El contenido de la pretensión conllevaría a una obligación de hacer, sin que implique afectación patrimonial, toda vez que en el caso de fallarse en contra de la Unidad, ésta procedería a declarar nulidad de acto, una obligación de “*hacer*”.

El proceso No. 2019-00704 seguido como acción de lesividad, busca “*(...) Nulidad parcial del anexo 1 de que trata el párrafo 1 del artículo 1 de la resolución 0155 del 9 marzo de 2018, así como la nulidad parcial de la resolución 1072 de 2019, y como consecuencia de ello se ordene ajustar la liquidación del efecto plusvalía del predio identificado con matrícula 50c1936427.*” En este caso, como los seguidos por deslinde y amojonamiento, son procesos que no tienen calificación debido a que la obligación que eventualmente derivaría sería de “*hacer*”, es decir, aquellas cuyo objeto prestacional consiste en realizar alguna acción a favor de quien presenta la demanda.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se evidenció que tiene como última actuación la presentación de recurso de apelación el 17 de febrero de 2021 por parte del abogado contratista.

Situación evidenciada No. 3:

De acuerdo con el reporte de contingentes judiciales registrado en *SIPROJ* presentado por la Oficina Asesora Jurídica, se calificaron y valoraron 95 procesos, de los cuales se extrae que en 8 de estos no tienen valor pecuniario y sí valoración por parte de los abogados, con las siguientes novedades:

- **Procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original, pero con valoración en los criterios de calificación:**

Tabla No. 4. Registro de procesos activos sin valor pecuniario en la pretensión original.

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
2011-00002	Acción Popular	Alta	Proceso que se adelanta ante Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. Ingresó al despacho el día 28 de octubre de 2019, se deja anotación el 5 de diciembre de 2019, del 2 de abril de 2020 y del 27 de octubre de 2020 respecto del ingreso al despacho. El 4 de diciembre de 2020 se realiza reparto del proceso a abogado de la entidad, el 2 de febrero se presenta poder y el 18 de marzo de 2021 se deja constancia de verificación del proceso, encontrándose al despacho.
2013-00230	Acción Popular	Media	Proceso que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, el cual está en despacho y a la espera de fallo desde el 29 de noviembre de 2017. El último registro de revisión por parte de la Unidad es 23 de marzo de 2021, verificándose el estado.
2016-00477	Acción Popular	Media	Acción popular que se resuelve en el Juzgado 53 - Administrativo Sección Segunda. Registró en el aplicativo <i>SIPROJ</i> sentencia favorable en segunda instancia el 5 de marzo de 2020, el 30 de junio de 2020 se reconoce personería de abogada de la entidad. El 5 de marzo de 2021 se verifica estado, esperando que el Juzgado Administrativo 53 se pronuncie respecto del traslado al juzgado de origen.
2017-00169	Nulidad y restablecimiento	Media	Proceso que se adelanta en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera. El 18 de octubre de 2019 se expide auto que resuelve recurso de apelación respecto de la providencia través del cual se admite demanda, el 27 de marzo de 2020 se anota aceptación del proceso por parte de la Unidad, el 1 de julio de 2020 se otorga poder a abogada de la UAECD y con anotación del 20 de octubre de 2020, por parte de la Unidad, se indica el 5 de marzo de 2021 que el proceso

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

No. Proceso	Tipo Proceso	Valoración media	Observación OCI
			sigue en el despacho a la espera de reconocimiento y fallo de primera instancia.
2017-00129	Acción de grupo	Media	Acción de grupo que resuelve el Juzgado 46 - Administrativo Sección Segunda. El día 12 de diciembre de 2019 se presentan alegatos de conclusión de primera instancia, el 10 de febrero de 2020 se profiere sentencia favorable de primera instancia y el 3 de marzo de 2020 se concede recurso de apelación. El 30 de junio de 2020 se registra sustitución de poder a abogada de la Unidad, y el 5 de marzo de 2021 se registró que el último movimiento reportado en la página web de la rama judicial es de agosto de 2020, sin que se expidan documentos para presentar recurso de apelación.
2018-00264	Acción Popular	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 39 Administrativo de oralidad de Bogotá. Se reportó por parte de la Unidad el 4 de diciembre de 2020 reparto del proceso a abogado de la OAJ, y el 19 de febrero de 2021 presentación de memorial.
2018-00620	Acción Popular	Media	Proceso adelantado ante Juzgado 28 Administrativo de oralidad de Bogotá. El día 18 de febrero de 2020 se registró aceptación del proceso por parte de la entidad y se evidencia presentación de alegatos de conclusión de primera instancia por parte de abogado de la Unidad el 7 de julio de 2020. El 4 de noviembre de 2020 se registró por parte de la Unidad presentación de recurso de apelación por parte del demandante, el 5 de marzo de 2021 se dio traslado para alegatos de conclusión, verificándose que el 10 del mismo mes la UAECD presentó escrito.
2019-00415	Nulidad y restablecimiento	Media	Proceso que se adelanta ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera Subsección B. Proceso que ingresó al despacho tras vencerse el término para la presentación de excepciones el 31 de octubre de 2019. Se registra actuación por parte de la Entidad el 13 de marzo de 2021 en la que se indica que continúa al despacho el 23 de septiembre de 2020.
2019-00229	Acción popular	Media	Proceso que se resuelve en el Juzgado 47 - Administrativo Sección Segunda con auto que admite la demanda el 2 de marzo de 2020, aceptación por parte de la Unidad el 7 de octubre de 2020. Se encontró que se corre traslado para excepciones el 26 de marzo de 2021, y con anotación del 6 de abril de 2021 en la que se presenta memorial por parte de la entidad.

Fuente: Elaboración propia de la auditoría, tomado del reporte del aplicativo *SIPROJ* – 2021.

Situación evidenciada No. 4

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Contingentes terminados en el primer trimestre de la vigencia 2021.

Respecto de las actuaciones terminadas en el primer trimestre de 2021, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - *SIPROJ* – reportó que no se presentó terminación de procesos.

Situación evidenciada No. 5

Contingentes ingresados en el primer trimestre de la vigencia 2021

Respecto de las actuaciones iniciadas en el primer trimestre de 2021, el Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C. - *SIPROJ* – reportó un (1) proceso ingresado para el periodo comprendido entre enero 1 y marzo 31 de 2021. Situación que analiza a continuación.

Tabla 5. Contingentes iniciados en el primer trimestre de la vigencia 2021.

No. Proceso	Tipo Proceso	Asunto	Observación OCI
2018-00671	Nulidad y restablecimiento	<i>Demanda de los actos:</i> 1. <i>Acto administrativo 1521 2018-10-10.</i> 2. <i>Acto administrativo 0766 2018-06-25.</i>	Se encontró contestación de la demanda el 18 de febrero de 2021 por parte del abogado contratista.

Fuente: http://www.bogotajuridica.gov.co/siprojweb2/procesos/entrada_proceso.jsp?v=1

5.2 Seguimiento conciliación saldos contables “Contabilidad y Oficina Asesora Jurídica”.

Documento Técnico Manual de Políticas Contables, código 09-04-DT-01 v2, Política Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes.

Situaciones evidenciadas

Se evidenció que la información se encuentra conciliada y registrada en las cuentas contables “270103 *Provisión y Litigios*”, “9120 *Litigios y mecanismo alternativos de soluciones de conflictos*” y “990505 *Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB)*”, con corte a 31 de marzo de 2021, como se indica a continuación:

Tabla No.6. Conciliación Pretensión Inicial, Valoración y Provisión Contingentes *SIPROJ* y Contabilidad.

Conciliación contable <i>SIPROJ</i> web vs. Contabilidad UAECD				
Registro contable a corte 31 de marzo de 2021				
Saldo <i>SIPROJ</i> Web	Cuenta contable	Debito	Crédito	Observaciones auditor OCI
\$ 39.379.177.796	270103 "Litigios y demandas administrativas"		\$ 666.812.967	El valor de \$602.366.626 corresponde a los procesos relacionados en la tabla No7, registrados con probabilidad remota.
	9120 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos"		\$ 38.109.998.203	
	990505 " Litigios y mecanismos alternativos de"	\$ 38.776.811.170		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Conciliación contable <i>SIPROJ</i> web vs. Contabilidad UAECD				
Registro contable a corte 31 de marzo de 2021				
Saldo <i>SIPROJ</i> Web	Cuenta contable	Debito	Crédito	Observaciones auditor OCI
	solución de conflictos (DB)			

Fuente: Elaboración propia, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD con corte a 31 de marzo de 2021.

Respecto a la valoración del contingente por parte de la entidad en el *SIPROJ*, se observó que el valor asciende a la suma de \$39.379.177.796, y el saldo reconocido contablemente en las cuentas 270103 "Litigios y demandas administrativas", \$666.812.967; 9120 "Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (CR) y 990505 " Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (DB) reflejan \$38.109.998.203

El valor de \$602.366.626, corresponden a los procesos judiciales clasificados con probabilidad remota, se observó el reconocimiento contable de la provisión en el pasivo de la entidad; evidenciado por la OCI según libros auxiliares, balance de prueba del período analizado, a continuación, se detalla:

Tabla No.7. Conciliación Provisión Contingentes *SIPROJ* y Contabilidad.

No. Proceso	Valor	Demandante	Observación
2013-0486	\$ 23.847.542	Orlando Jiménez Ballén	Clasificación Remota
2018-02691	\$ 191.016	Ana América Pinto de Mosquera	Clasificación Remota
2019-00043	\$578.328.068	Tamaco SAS y otros.	Clasificación Remota
	\$602.366.626		

Fuente: Elaboración propia, reporte contable *SIPROJ* web y Estados Financieros UAECD con corte a 31 de marzo de 2021.

Las demandas contra la UAECD, se reconocieron en las cuentas de orden acreedoras contingentes 9120, "Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos, y la cuenta contable 990505- "Litigios y Mecanismos Alternativos de solución de conflictos" (DB), acorde a lo establecido en el "Instructivo procesos judiciales" código 09-04-IN-01 v3, del proceso de Gestión Financiera actividad 4. Actualizar las cuentas de orden (pretensiones). "Se realiza la revisión de las pretensiones iniciales y se verifica si hay procesos nuevos...", Actividad 5. Actualizar cuentas de orden (valoraciones). "Se realizan las valoraciones para verificar los montos y realizar los ajustes correspondientes".

5.3 Verificación de la eficacia y efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso Gestión Jurídica y Gestión Financiera

Proceso Gestión Jurídica – Subproceso Defensa Judicial

Tabla No. 08. Controles Procedimiento No 10-02-PR-02-v3 a 12 de mayo de 2021.

CONTROL (PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL 10-02-PR-02-V3)	EFFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDANTE		

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

CONTROL (PROCEDIMIENTO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL 10-02-PR-02-V3)	EFFECTIVO SI/NO	OBSERVACIONES OCI
Actividad 4. Revisar el concepto elaborado por el abogado.	SI	Se observó su efectivo cumplimiento evidenciándose, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
Actividad 12. Revisar memorando informando actuaciones.	SI	Se constató su efectivo cumplimiento evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
ETAPA CONCILIATORIA – ENTIDAD DEMANDADA		
Actividad 17. Revisar y firmar memorando informando conciliación.	SI	Analizados los criterios de evaluación para la mitigación de los riesgos, se evidencia el efectivo cumplimiento al hallar, entre otras cosas, los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.
SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LOS PROCESOS		
Actividad 1. Revisión semanal de los procesos en los despachos judiciales.	SÍ	Se constató en la formulación de la actividad de control el efectivo cumplimiento, evidenciándose los registros de seguimiento al control y procedimiento en caso de hallarse observaciones o desviaciones.

Fuente: Elaboración propia, Oficina de Control Interno.

Revisada la efectividad de los controles estandarizados al *Procedimiento Representación Judicial y Extrajudicial 10-02-Pr-02-V3*, se evidenció que las actividades establecidas como de control están diseñadas de acuerdo a los lineamientos dados en el “*Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos 02-01-PR-01- v6.*”

Se verificó la Matriz de Riesgos de Gestión Jurídica vigencia 2021, en dónde se identificaron seis (6) riesgos descritos como de gestión, a saber:

1. *Pérdida de Confidencialidad e Integridad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Análoga).*
2. *Pérdida de Disponibilidad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Análoga).*
3. *Pérdida de Disponibilidad Expedientes Acciones Constitucionales (Información Digital/Electrónica).*
4. *Pérdida de Confidencialidad e Integridad/Archivo de Gestión OAJ.*
5. *Pérdida de Disponibilidad/Archivo de Gestión OAJ.*
6. *Pérdida de Disponibilidad Fileserver /OAJ.*

Todos los riesgos se encuentran ubicado en la zona residual “*Moderado*”, y para ellos se establecen actividades programadas con fecha límite de implementación el 31 de diciembre de 2021, las cuales para el monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2021 se hallaron sin materialización del riesgo, pero con ejecución del 0% de avance en las actividades programadas.

Ahora bien, respecto de los riesgos de corrupción, verificada la matriz se encontraron 3 ubicados en la zona residual moderada, a saber:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

1. *Posible negligencia o ausencia en la defensa judicial de la entidad provocando fallos en contra por sentencias judiciales para beneficio propio o particular.*
2. *Posible inexactitud en informes técnicos insumo para resolver actuaciones administrativas para beneficio propio o particular*
3. *Posible direccionamiento en la conceptualización para beneficio propio o particular*

En el seguimiento con corte a primer trimestre de 2021, no se encontró reporte de avance en las actividades.

Recomendación: En vista que en el monitoreo a gestión de riesgos de gestión y corrupción correspondiente al primer trimestre de 2021 no se halló reporte de avance en las actividades programadas, y aunque la fecha de implementación es diciembre 31 de 2021, se recomienda avanzar en lo propuesto para evitar contratiempos al finalizar la vigencia, y así mismo identificar acciones que permitan la ejecución satisfactoria de las actividades.

Proceso Gestión Financiera

Se observó la Matriz de Riesgos de Gestión Financiera, en donde se identificaron dos riesgos, se encuentran ubicados en la zona residual “*Bajo*”, a saber:

1. Riesgo operativo: posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable.
2. Riesgo operativo: Posible subestimación o sobreestimación de rubros contables

Al verificar el Mapa de Riesgos de Corrupción, correspondiente a la vigencia 2020, se observó el proceso “*Gestión Financiera*”, subproceso “*Gestión Contable*” el cual hace referencia a posibles archivos contables con vacíos de información en beneficio propio o de particulares, en donde se identifica el siguiente control: Conciliaciones permanentes de contraste y ajuste de la información contable de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico. Este riesgo se encuentra ubicado en la zona residual “*Alto*”, respecto del cual se establecen actividades programadas con fecha límite de implementación el 31 de diciembre de 2020, las cuales para el monitoreo correspondiente al primer trimestre de 2021 se encontraron ejecutadas al 100% y sin materialización del riesgo.

Revisada la efectividad de los controles estandarizados al *Procedimiento Administración Contable 09-04-PR-01-V6*, se evidenció que los controles son efectivos en un 75%, es decir, en 3 de las 4 actividades establecidas como de control.

5.4 Realizar seguimiento a resultados de informes anteriores.

Procedimiento de acciones de mejora código 14-01-PR-02 v.6, actividad 12. Verificar y cerrar acción “*Se revisa el cumplimiento del plan de acción definido realizando un análisis de la correspondencia entre el análisis de causas y la definición del plan de acción definido, para asegurar que la causa raíz de la no conformidad real o potencial identificada inicialmente se eliminó o mitigó satisfactoriamente según lo planificado*”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Situación evidenciada

Se evidenció a través del aplicativo ISODOC, la siguiente acción de mejora, las cuales presentaron las siguientes situaciones:

Tabla No. 09. Seguimiento PDA- OPOR a 12 de mayo de 2021.

Verificación de acciones	Observaciones
<p>PDA-2021-663</p> <p><i>“Durante el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2020, se evidenció que 6 de los 9 procesos reportados como ingresados al aplicativo SIPROJ (2017-01138, 2018-00336, 2018-00472, 2018-00904, 2019-0087 y 2015-02767) durante el periodo de análisis, no responden a apertura de procesos, sino al registro tardío de la unidad como vinculada, esto por desconocimiento del procedimiento por parte el abogado. El registro tardío de la entidad como relacionada/vinculada en los procesos, aunque se esté ejerciendo formalmente la defensa, podría acarrear a una desviación en el seguimiento de los procesos y al análisis que permite cuantificar propensión de fallo y número de litigios. Esta situación va en contravía de lo dispuesto en el numeral 7.3 Etapa de Demanda – Entidad Demandada, actividad 4 “Registrar el SIPROJ” del Procedimiento Representación judicial y extrajudicial 10-02- PR-02-V3, así como lo tratado por la Resolución 104 de 2018 querespecto de la actualización del estado de los procesos en los artículos 29 y 32, de manera especial el apartado 32.1.1 señala: “Los procesos deben ser actualizados cuando se produzca la respectiva actuación o a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la actuación; en caso de que no se generen actuaciones procesales se deberá revisar el proceso cada tres (3) meses, previo a la calificación del contingente judicial.”.</i></p>	<p>Estado actual: En proceso. Fecha inicio: 12/04/2021. Fecha de finalización: 12/05/2021.</p> <p>Acción o tarea : No se han creado acciones o tareas dentro de la PDA-2021-663</p> <p>Nivel de cumplimiento: 0%.</p>

Fuente: Aplicativo ISODOC-SGI

Recomendación: Se recomienda ajustar el tiempo de finalización e incluir las acciones o tareas dentro de la PDA-2021-663, toda vez que a la fecha de revisión no se halló la formulación de actividades que incidan en la solución a lo hallado en el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Tabla No. 10. Seguimiento PDA- OPOR a 14 de mayo de 2021.

Verificación de acciones	Observaciones
PDA-2020-0063	Estado actual: En proceso.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

<p>Se registra nuevamente, toda vez que la OPOR-2020-0053 fue rechazada, sin justificación producto del informe Control Interno contable vigencia 2019 cordis 2020IE2791: Realizó copia textual de la oportunidad de mejora:</p>	<p>Fecha inicio: 14/04/2021. Fecha de finalización: 31/05/2021. Fecha modificada por implementador, en razón a Acción o tarea: Los procedimientos que hacen parte del subproceso contable se establecieron los controles para mitigar el riesgo, de los cuales se observó el cumplimiento de los criterios de evaluación de mitigación de riesgos del 60% equivalentes a 12 del total de 20 actividades de control estandarizadas.</p>
--	---

Fuente: Aplicativo ISODOC-SGI

Recomendación: A fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Procedimiento “*Acciones de Mejora*”, código 14-01-PR-02 V6, numeral 3 “Condiciones Especiales de Operación” literal que dice: “...cuando quede en firme el hallazgo derivado de la Oficina de Control Interno, no se deberá rechazar la acción en el Sistema de Gestión Integral...” la OCI recomienda no rechazar las acciones correctivas u oportunidades de mejora generadas como resultado de hallazgos de auditoria o seguimiento, esto conlleva a retardos y poco avance en los procesos y disminuye los indicadores de eficacia y eficiencia ante los entes de control.

6. CONCLUSIONES

A partir del seguimiento realizado al reporte del periodo comprendido entre el 1o enero y el 31 de marzo de 2021; se observó, que las valoraciones de las obligaciones contingentes judiciales están acordes a registros cronológicos y trazabilidad de la información verificada a través de los soportes contables: libros auxiliares, balance de prueba, y SIPROJ.

El seguimiento que la Oficina Asesora Jurídica realiza a los procesos reportados en SIPROJ se halló acorde a los procedimientos y normas que regulan la materia, de manera especial, se halló la verificación a la situación de los procesos con mayor frecuencia.

7. RECOMENDACIONES

1. Continuar con el reporte de las actuaciones, según su naturaleza, dentro de los términos establecidos por la Resolución 104 de 2018, de manera especial, en los numerales 29 y 32; toda vez que del cumplimiento de estos tiempos depende el seguimiento efectivo y eficaz a los procesos que se siguen contra la entidad.
2. Se recomienda ajustar el tiempo de finalización e incluir las acciones o tareas dentro de la PDA-2021-663, toda vez que a la fecha de revisión no se halló la formulación de actividades que incidan en la solución a lo hallado en el seguimiento a contingentes judiciales correspondiente al cuarto trimestre de 2020.
3. En vista que en el monitoreo a gestión de riesgos de gestión y corrupción correspondiente al primer trimestre de 2021 no se halló reporte de avance en las actividades programadas, y aunque la fecha de

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

implementación es diciembre 31 de 2021, se recomienda avanzar en lo propuesto para evitar contratiempos al finalizar la vigencia, y así mismo identificar acciones que permitan la ejecución satisfactoria de las actividades.

4. Finalizar la ejecución de las actividades programadas de la OPOR-2020-0063 a cargo del proceso Gestión Financiera, Procedimiento Administración Contable, con el propósito que los controles cumplan con los criterios de análisis y evaluación de mitigación de los riesgos, acorde a lo establecido en el Procedimiento Gestión de Riesgos de Procesos código 02-01-PR-01-v5.
5. Cuando quede en firme la oportunidad de mejora registrada en el SIG, se sugiere no rechazarla, toda vez que ésta aporta a la mejora continua del proceso ya que cuando se envió el informe preliminar se solicitó presentar observaciones a este y llevar a cabo mesa de trabajo y análisis de las respuestas. Al rechazar el hallazgo, el proceso no evidencia avances y por ende mejoras de este, ante los entes de control.

MARÍA NOHEMI PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera.

Elaboró: Luis Andrés Álvarez Torrado- Auditor Contratista – OCI
Carmen María Sanabria - Auditor Contratista – OCI

Revisó: Walter H Álvarez Bustos - Auditor Contratista – OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

